



CÍA. INDUSTRIAL EL VOLCÁN S.A. Y SOCIEDADES FILIALES

**Período comprendido entre el 30 de junio de 2010 y
01 de enero de 2009**

El presente documento incluye:

Hechos Relevantes del Período



Hechos Relevantes

1. En sesión de Directorio celebrada el día 12 de Mayo de 2010, el Directorio procedió a aceptar la renuncia presentada por el Director Titular señor Patricio Grez Matte, y por su suplente don Germán Alzérreca Mitrano.

En la misma sesión se acordó designar como nuevo Director titular al señor Arturo Grez De Heeckeren, y al señor Germán Alzérreca Mitrano como su suplente.

Asimismo, atendido que el Director saliente detentaba el cargo de Vicepresidente de la Sociedad, el Directorio procederá a designar a su reemplazante en la próxima reunión de Directorio.

Finalmente, visto que el Director saliente don Patricio Grez Matte era integrante del Comité de Directores de la Sociedad, el integrante de dicho Comité el señor Leonidas Vial Echeverría, en su calidad de director independiente, designó en su reemplazo a don Jorge Larraín Matte conforme al inciso 9º del artículo 50 bis de la ley 18.046.

Durante el período 01 de abril de 2010 al 30 de junio de 2010 no se han producido otros Hechos Esenciales o Relentes que pudieran afectar a la Sociedad matriz y sus filiales.

2. En sesión extraordinaria de Directorio celebrada el 30 de diciembre de 2009, conforme lo autoriza en artículo 147 de la Ley 18.046, se acordó establecer políticas generales de habitualidad a efectos de operaciones con partes relacionadas.

3. En sesión de Directorio celebrada el día 13 de Mayo de 2009, el Directorio procedió a designar a los señores Bernardo Matte Larraín y Patricio Grez Matte como Presidente y Vicepresidente, respectivamente.

4. Fibrocementos Volcán Ltda., filial de Compañía Industrial El Volcán S.A., fue notificada de dos sentencias definitivas en primera instancia por el 26º Juzgado Civil de Santiago. Las demandas correspondían a indemnización de perjuicio causados por actuaciones atentatorias contra la libre competencia realizadas por la antecesora James Hardie Fibrocementos Limitada.

Por instrumento privado denominado Equity Interests Purchase Agreement de fecha 8 de julio de 2005, James Hardie Industries N.V. y James Hardie N.V., ambas sociedades existentes de conformidad a las leyes del Reino de Holanda vendieron y cedieron todos los derechos sociales que poseían de James Hardie Fibrocementos. Conforme a la cláusula 8.2.6 del contrato de compraventa, James Hardie se obligó a defender el juicio y a indemnizar y a mantener indemne a Compañía Industrial El Volcán S.A., de cualquier contingencia que pudiera afectarla a ella o a su filial.

Durante el mes de enero del 2010, se firmaron los acuerdos para poner término extrajudicial a las demandas aludidas, y a las obligaciones respectivas de James Hardie sin costo económico para la Sociedad.

5. En Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 17 de Abril de 2009, se renovó el Directorio por un período de 3 años.

6. En reunión de Directorio de fecha 11 de Marzo de 2009, se acordó citar a Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de Abril de 2009, a las 16:00 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Agustinas 1357, Piso 10.

En esta misma reunión de Directorio se propuso a la Junta el reparto del dividendo definitivo Nro. 285 de \$ 11.- por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2008.-.



Durante el período 30 de junio de 2010 y 01 de enero 2009, no se han producido otros hechos relevantes que pudieran afectar a la Sociedad matriz y filiales.